

SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### DENUNCIAS

#### **CELEBRÓ CONSEJO GENERAL DEL IEEQ SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el dictamen que emite la Comisión Jurídica sobre los lineamientos del procedimiento laboral disciplinario y para la conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa del IEEQ. En sesión extraordinaria, también aprobó modificar la estructura orgánica del Instituto, derivado de la propuesta que realizó la Secretaría Ejecutiva en atención a los oficios CI/337/2018, así como P/1230/18 y SE/5270/18. En otro punto del orden del día, el máximo órgano de dirección aprobó la resolución respecto del recurso de reconsideración promovido por Liz Selene Salazar Pérez, otrora candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, quien se inconformó por la resolución IEEQ/CG/R/046/18, en la cual se había acordado imponer una sanción por vulnerar el interés superior de la niñez en materia de propaganda electoral. De igual forma, el Consejo aprobó la resolución respecto de la denuncia presentada por Diego Jurado Lugo, representante propietario del PRI ante el Consejo Distrital 09, con sede en San Juan del Río, Querétaro; en contra de Guillermo Vega Guerrero, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro; y del PAN, en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/061/2018-P; del cual se desprende que se declaran inexistentes las violaciones objeto de la denuncia, por no acreditarse las conductas imputadas. A la sesión acudieron el Consejero Presidente Gerardo Romero Altamirano; los y las Consejeras Electorales María Pérez Cepeda, Yolanda Elías Calles Cantú, Gema Morales Martínez, Luis Espíndola Morales, Carlos Rubén Eguiarte Mireles; el Secretario Ejecutivo José Eugenio Plascencia Zarazúa, y la representación de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PVEM, Morena, CQ y QI.

<http://www.inqro.com.mx/2018/09/21/celebro-consejo-general-del-ieeq-sesion-extraordinaria/>

<http://www.poderciudadanoradio.com/queretaro/celebro-consejo-general-del-ieeq-sesion-extraordinaria/>

#### **DECLARA IEEQ IMPROCEDENTE DENUNCIA CONTRA MEMO VEGA**

Por Paulina Rosales

Con cuatro votos a favor y dos en contra, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó como improcedente una denuncia presentada en contra del presidente municipal de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero, por presunto uso de recursos públicos y promoción personalizada en el marco del proceso electoral. Juan Rivera Hernández, director ejecutivo de Asuntos Jurídicos, explicó que esta denuncia se motivó por un evento realizado el 10 de marzo en el Centro Expositor del municipio de San Juan del Río, donde se entregaron certificados de calentadores solares. A este evento asistió Vega Guerrero en calidad de presidente municipal. “En relación a los actos anticipados de campaña se cumplió el elemento personal-temporal porque el denunciante participó en el evento indicado durante el proceso electoral, sin embargo, no se acreditó el elemento subjetivo, toda vez que no existen elementos que demuestren que se realizaron manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral”, detalló. De acuerdo con Rivera Hernández, en el caso del uso de recursos públicos se determinó que el evento y la entrega de calentadores solares no contravenía la ley electoral. Durante la sesión, la consejera electoral Yolanda Elías Calles Cantú afirmó que existieron intenciones electorales detrás de los actos de Vega Guerrero, y afirmó que lo preocupante en este caso es el uso de los recursos públicos para la promoción de los candidatos. “Hay una intencionalidad electoral en la forma en la que se organiza este acto, si bien

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

no hay un mensaje expreso o un llamado al voto, desde luego que la forma en la que se organiza constituye un mensaje”, declaró la consejera. Por otro lado, el consejo general del IEEQ ratificó la denuncia interpuesta en contra de la excandidata a la presidencia municipal de Jalpan de Serra por el PAN, Selene Salazar, en el mes de agosto. La multa de 59 mil 966 pesos se impuso a la excandidata por utilizar a menores de edad en propaganda electoral.

<https://adnformativo.mx/declara-ieeq-improcedente-denuncia-memo-vega/>

## **NO INCURRIÓ @MEMOVEGAMX EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA: IEEQ**

En sesión de pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), los consejeros electorales votaron a favor de declarar como inexistentes los supuestos actos anticipados de campaña que argumentaba el PRI en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/061/2018-P, por no acreditarse las conductas imputadas. Los consejeros detallaron que el presidente municipal de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero, actuó en total apego a la normativa electoral, pues los eventos citados fueron parte de su dinámica diaria como alcalde y en ningún momento se llamó al voto o se trató de incidir en la voluntad de los electores. En otro punto del orden del día, el máximo órgano de dirección aprobó la resolución respecto del recurso de reconsideración promovido por Liz Selene Salazar Pérez, otrora candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, quien se inconformó por la resolución IEEQ/CG/R/046/18, en la cual se había acordado imponer una sanción por vulnerar el interés superior de la niñez en materia de propaganda electoral.

<https://www.elcantodelosgrillos.mx/no-incurrio-memovegamx-en-actos-anticipados-de-campana-ieeq>

<https://elobservadordequeretaro.com.mx/cae-ultimo-procedimiento-del-pri-ante-el-ieeq-sobre-proceso-electoral/>

## **RATIFICA IEEQ MULTA CONTRA SELENE SALAZAR**

El IEEQ refrendó la multa de casi 50 mil pesos contra la entonces candidata a la alcaldía de Jalpan, Selene Salazar, y declaró infundados los señalamientos contra Guillermo Vega por presuntos actos anticipados en campaña. En el caso de Jalpan la sanción fue consecuencia de que se utilizó la imagen de niños dentro de la propaganda de la entonces candidata. (IN)

## **CONTROVERSIA EN IEEQ POR RESOLUCIÓN A FAVOR DE MEMO VEGA**

Por Gabriela Hernández

Exoneran a Memo Vega de actos anticipados de campaña denunciados por el PRI en esta ciudad. Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) sometieron a votación la resolución del expediente IEEQ/PES/061/2018-P; referente a la demanda presentada por el el PRI contra Vega Guerrero y el PAN; por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. El 10 de marzo, Memo Vega encabezó la entrega de calentadores solares en el Centro Expositor, ante más de cinco mil personas; acto que los denunciantes consideraron una violación a la ley electoral. Tras el análisis de las pruebas, cuatro consejeros votaron a favor, y dos en contra, de desechar el recurso; consideraron que no hubo irregularidades en este asunto por parte del partido o de Vega Guerrero, debido a que el evento masivo se organizó en el marco del periodo permitido (fuera del periodo de campañas) y a que no hubo un mensaje expreso para promover el voto a favor de ningún candidato o partido. APROVECHARON VACÍOS LEGALES. La consejera Yolanda Elías Calles Cantú consideró que con la figura de reelección, en este proceso electoral, hubo fuerzas políticas que se colocaron en el “filo de lo legal y lo ilegal”;

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

aprovecharon las nuevas disposiciones electorales para cometer actos que pudieran violentar la ley en esta materia. “En actos como este se colocan los funcionarios y los candidatos en el filo de lo legal y lo ilegal (...). No podemos ser ingenuos (...) hay una intencionalidad electoral en la forma en que se organiza este acto”, comentó. El consejero Luis Espíndola también consideró que la realización de este evento masivo obliga a analizar el contexto de este tipo de conductas; para resolver en torno a las denuncias; que como esta fueron presentadas por supuestos actos anticipados de campaña. En este sentido, los consejeros señalaron la necesidad de revisar los criterios para la reelección; quienes opten por esta figura que se separen de su cargo para evitar el mal uso de los recursos públicos. “Hay que tener este sentido común, pero hay que asumir que tenemos la figura de reelección y que es diferente la dinámica en que se manejan las personas, es diferente a las candidaturas que no están en algún puesto de elección popular vigente”, dijo la consejera Yolanda Elías Calles Cantú.

<https://lacronicaregional.com/2018/09/21/controversia-en-ieeq-por-resolucion-a-favor-de-memo-vega/>

## **MEMO VEGA NO REALIZÓ ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA: IEEQ**

Guillermo Vega Guerrero no cometió actos anticipados de campaña cuando participó como candidato a la elección continua por la alcaldía de San Juan del Río, esto lo determinó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) durante la más reciente sesión extraordinaria. Cabe recordar que el procedimiento jurídico en contra de quien ganó el proceso constitucional, fue iniciado por Diego Jurado Lugo quien es representante legal por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en este municipio. Los consejeros coincidieron en que, el Presidente Municipal de San Juan del Río, actuó en apego a la normativa electoral pues los eventos citados fueron parte de su dinámica diaria como alcalde y en ningún momento se llamó al voto o se trató de incidir en la voluntad de los electores. Pacheli Demeneghi Rivero, Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en San Juan del Río, explicó que este era el último procedimiento que se tenía pendiente del presente proceso electoral, teniendo un saldo positivo, pues en ninguno de los 12 procedimientos de impugnación ha habido sanción aplicable a Guillermo Vega Guerrero. “Instituciones como el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, han confirmado lo que los sanjuanenses decidieron en las urnas. San Juan del Río eligió la ruta del progreso para el periodo 2018-2021 que encabeza Memo Vega”. Aunque las instancias locales tomaron sus decisiones, los partidos que no estuvieron de acuerdo con estas resoluciones han continuado con la judicialización del proceso ante las instancias federales quienes deberán dar una resolución antes del 1 de octubre, fecha en la que el nuevo ayuntamiento tomará posesión.

<http://amanecerqro.com/2018/09/memo-vega-no-realizo-actos-anticipados-de-campana-ieeq/>

## **SE CAE ÚLTIMO PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR EL PRI ANTE IEEQ SOBRE LA ELECCIÓN EN SAN JUAN DEL RÍO**

En sesión de pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los consejeros electorales votaron a favor de declarar como inexistentes los supuestos actos anticipados de campaña que argumentaba el PRI. Los consejeros detallaron que el Presidente Municipal de San Juan del Río, actuó en total apego a la normativa electoral pues los eventos citados fueron parte de su dinámica diaria como Alcalde y en ningún momento se llamó al voto o se trató de incidir en la voluntad de los electores. Así lo informó Pacheli Demeneghi Rivero, Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en San Juan del Río, quien agregó que este era el último procedimiento que se tenía pendiente del presente proceso electoral, teniendo un saldo positivo, pues en ninguno de los 12 procedimientos de impugnación ha habido sanción aplicable a Guillermo Vega Guerrero. “Instituciones como el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, han confirmado lo que

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

los sanjuanenses decidieron en las urnas. San Juan del Río eligió la ruta del progreso para el periodo 2018-2021 que encabeza Memo Vega”, enfatizó el Dirigente Panista.

<https://elinformantegro.com/2018/09/21/se-cae-ultimo-procedimiento-promovido-por-el-pri-ante-ieeq-sobre-la-eleccion-en-san-juan-del-ri/>

<https://rotativo.com.mx/noticias/locales/san-juan-del-rio/728150-inexistentes-actos-anticipados-de-campana-de-memo-vega-pan/>

## **EL PRI SE DESISTE Y CIERRAN CASO CORREA**

Por Zulema López

Quedó sin sustento la denuncia contra el alcalde de Querétaro Enrique Correa Sada, luego de que el demandante acudió al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) para desistir en su exigencia de que se investigara el audio con el que se acusaba al panista de ordenar a los trabajadores del ayuntamiento capitalino votar por el candidato del Partido Acción Nacional (PAN). Lo anterior se dio a conocer en rueda de prensa encabezada por Gerardo Romero Altamirano, consejero presidente del IEEQ; José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del órgano comicial y Juan Rivera Hernández, director ejecutivo de Asuntos Jurídicos. En el encuentro se afirmó que el IEEQ acatará la amonestación que ordenó el Tribunal del Estado de Querétaro (TEEQ) contra el director de Asuntos Jurídicos del IEEQ, a quien se acusó de detener la investigación por 27 días. También el IEEQ informó que se sobreseyó el procedimiento contra Correa Sada, toda vez que la denuncia quedó sin materia de sustentación el 17 de septiembre, ante el desistimiento presentado el siete de septiembre por el denunciante: José Manuel Olvera Olvera, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Nacional Electoral (INE). “Esos son los comentarios que se han vertido en la sentencia (de falta de acción en la denuncia), nosotros lo respetamos y como hemos sido siempre respetuosos, no controvertimos lo que el Tribunal nos dice”, afirmó Romero Altamirano. Rivera Hernández, continuó al manifestar que se respetaron los lineamientos establecidos, pues todos los asuntos deben observar “ciertos parámetros” contemplados en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que agrupa temas como: plazos para notificaciones, presentar actas de Oficialía Electoral, dar tiempo al acusado para defenderse, entre otros. “Cada solicitud que va formando parte del expediente es lo que se tiene que ir resolviendo... El criterio se respeta, como ya lo comentó el presidente, pero si le menciono, esta fue una situación que está en los propios datos del expediente, derivado de la propia especialidad técnica que se tiene... Se estuvieron haciendo actividades”. Por último sostuvo que la opción de desistirse se registró en nueve ocasiones durante el periodo anterior y que, en este, se tiene un par de casos, aún en evaluación. Lo anterior se informó en rueda de prensa posterior a la sesión extraordinaria del IEEQ, en la que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), resolvió en contra de la denuncia presentada por presuntas actividades proselitistas contra el alcalde de San Juan del Río, Guillermo Vega, sentido de voto que se replicó en el recurso de reconsideración promovido contra Liz Selene Salazar Pérez, quien en su calidad de candidata a la alcaldía de Jalpan, fue sancionada con 49 mil 900 pesos por utilizar imágenes de niños en su acciones de promoción. La sanción que se solicitó al alcalde de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero, fue por presuntas actividades proselitistas con recursos municipales. La decisión de rechazarla se tomó con cuatro votos a favor y dos en contra pues si bien, acudió a un evento en la que se entregaron certificados para calentadores solares, no se acreditó el elemento subjetivo. (DQ 1 y 2)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/el-pri-se-desiste-y-cierran-caso-correa-2014224.html>

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/22-09-2018/concluye-ieeq-proceso-en-contra-de-correa-sadaa>

## **DESISTE PRI DE DENUNCIA CONTRA CORREA SADA**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) desistió la denuncia interpuesta en contra del presidente municipal interino de Querétaro, Enrique Correa Sada, por presuntamente presionar a trabajadores del municipio para votar a favor del ahora presidente municipal electo por el PAN, Luis Bernardo Nava Guerrero. Juan Rivera Hernández, director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), explicó que el 7 de septiembre el representante del PRI presentó el desistimiento de este caso ante el instituto y fue hasta el 17 de septiembre que este expediente quedó sobreesido. Cabe recordar que estos hechos iniciaron cuando circuló en el marco del proceso electoral un audio en el que presuntamente Correa Sada presionaba a trabajadores del Municipio. El IEEQ declaró en el mes de julio que no se encontraron pruebas suficientes para vincular a Correa Sada con una violación a la Ley Electoral. En este sentido, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ordenó que el IEEQ debía reponer la investigación de este caso y contratar a un perito evaluador para determinar si la voz del audio correspondía al presidente municipal interino de Querétaro. “Enseguida acudió el denunciante. El denunciante se presentó a las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratifica ante nosotros. Lo que procede en este caso es sobreesir el procedimiento. Esto se informa al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el cual lo deja sin materia”, declaró por su parte Rivera Hernández. Acerca de la amonestación aplicada por el TEEQ hacia el director de Asuntos Jurídicos del IEEQ por un retraso injustificado en la investigación de este caso, el titular del área expresó que respetará la determinación de este organismo. Al ser cuestionado por el motivo del retraso, argumentó que éste se derivó por la “especialidad técnica” del caso. Afirmó que se realizaron actividades durante los días que el TEEQ determinó como inactivos. “Todos los asuntos son especialmente de alta especialidad técnica. Cada asunto tiene que observar ciertos parámetros que están, tanto en la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro, como son plazos para notificaciones, si no se encuentra la persona, tenemos que ir nuevamente a buscar...”, justificó.

<https://adninformativo.mx/desiste-pri-denuncia-correa-sada/>

## **PRI DESISTE DENUNCIA EN CONTRA DE CORREA SADA**

Por Marittza Navarro

El director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Juan Rivera Hernández, explicó que se dio por terminado el proceso en contra del alcalde capitalino, Enrique Correa Sada, luego de que el PRI se desistiera de la denuncia por presuntos delitos electorales. Por su parte, el presidente de Morena en el estado, Carlos Peñafiel, considero que el Revolucionario Institucional es “Tapadera y Comparsa” del PAN. Lo anterior en atención a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) para que el IEEQ repusiera el proceso de investigación por considerar que no se hizo de forma adecuada. El pasado martes 4 de septiembre, el TEEQ resolvió sancionar (verbalmente) a Juan Rivera Hernández, y pidió reponer la investigación. La reposición del proceso implicaba para el instituto contratar un perito que ayudara a corroborar que la voz de la grabación pertenecía al edil. El caso contra Correa Sada implicaba un audio en donde supuestamente se escucha al edil coaccionar el voto en una reunión con trabajadores en el Centro Cívico. Rivera Hernández explicó que el 7 de septiembre, el representante del PRI ante el IEEQ presentó el desistimiento del caso,

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

y el 17 de septiembre el expediente quedó sobreesido, por lo que ya no existe razón de investigación. “Enseguida acudió el denunciante, se presentó en las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratifica ante nosotros. Se informa al Tribunal Electoral, el cual lo deja sin materia”, explicó. Pese a esta resolución, el IEEQ acató la orden del TEEQ que sanciona al director de Asuntos Internos por considerar un retraso injustificado en la investigación contra Correa Sada, quien habría incurrido en la falta cuando fungió como presidente municipal interino. El funcionario del IEEQ explico que el retraso en la resolución del caso fue por la especialidad técnica del caso. Ambiente tranquilo. El vocero del PAN, Martín Arango, dijo que en el equipo de trabajo hay mucha tranquilidad por la petición que hizo la sala de Monterrey, la cual también abona a reafirmar el resultado que coloca a Luis Bernardo Nava en la alcaldía de Querétaro. “Todas las autoridades están obligadas a cumplir con ciertos principios constitucionales y la sala regional considera que el INE no cumplió con esos requisitos de procedimiento. Entonces, lo que está pidiendo es que los haga valer, que funde, motive, que sea exhaustivo y el INE tendrá que cumplir “, indicó. Arango García aseguro que en Acción Nacional están tranquilos porque siempre hicieron bien las cosas y fueron transparentes en los gastos de campaña, por lo que esta situación no les preocupa. (EUQ 1 y 3)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/22-09-2018/concluye-ieeq-proceso-en-contra-de-correa-sadaa>

## **DESISTE EL PRI DE DENUNCIA CONTRA CORREA**

El partido Revolucionario Institucional (PRI) desistió la denuncia presentada ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), en contra del presidente municipal interino Enrique Correa Sada, por supuestos actos de presión electoral en contra de trabajadores del municipio. Lo anterior dio a conocer el IEEQ, durante la sesión de pleno el día de hoy donde se desistió de dicho recurso por lo que no se realizará la investigación correspondiente al considerarse cancelado. Al respecto el director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral, Juan Rivera Hernández informó el representante del PRI presentó su carta de desistimiento en la denuncia. Cabe recordar que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro ordenó al IEEQ a iniciar nuevamente una investigación en la que se contrataría un perito de audio para determinar si la voz de la grabación que se presentó como prueba pertenece a Correa Sada además de analizar si el contenido del mensaje podría considerarse como presión para los empleados municipales. “Inmediatamente cuando se notifica esta resolución (...) en seguida acudió el denunciante, se presentó a las instalaciones a presentar su escrito de desistimiento lo que procede en este caso es sobreeser el procedimiento”.

<https://soyqro.com/desiste-el-pri-de-denuncia-contra-correa/>

## **“SE BAJA EL PRI”**

### **SIN EFECTOS LA INVESTIGACIÓN SOBRE CORREA**

Por Rubén Pacheco y Tina Hernández

El director de asuntos jurídicos, del IEEQ, Juan Rivera Hernández, destacó que no investigará más los audios que presuntamente vinculaban al alcalde Enrique Correa Sada con la presión del voto a los trabajadores del municipio del Querétaro, a favor de Luis Nava. Luego que el PRI, quien interpuso la denuncia en contra de este funcionario, se desistió la investigación perdió sus efectos. Y es que el Partido Revolucionario Institucional, quien interpuso la denuncia en contra de este funcionario, se desistió y por lo tanto la investigación perdió sus efectos. Cabe recordar que en primera instancia el IEEQ tomó el caso, posteriormente lo pasó al Tribunal Electoral donde éste órgano emitió una amonestación en contra del IEEQ por no haberlo investigado por un periodo de 27 días en los que no se modificó el proyecto; además de ordenarle que determinara si la voz de los audios en cuestión pertenecía a Correa

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Sada. Sin embargo, después de varios meses, el pasado 7 de septiembre José Manuel Olvera Olvera, representante del PRI decidió retirar la denuncia en cuestión, por lo que a partir del 17 de mismo mes el caso quedó sin efecto. “La dirección de asuntos jurídicos de avisó inmediatamente que se nos notificó reiniciar el procedimiento tal como nos ordenó el Tribunal, en seguida acudió el denunciante a las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratificó ante nosotros. Lo que procede en este caso es sobreseer el procedimiento”, aclaró Juan Rivera Hernández. Por ello, una vez que el IEEQ informó a Tribunal Electoral sobre la decisión del denunciante, este órgano dejó sin efectos este caso. (N principal y 3)

## **EMBISTE MORENA POR “MANSOS Y MENSOS” AL PRI**

Por Iris Mayumi Ochoa Herrera

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Querétaro son “cual mansos y menos corderitos” que se han convertido en comparsa de Acción Nacional, aseveró el dirigente estatal de Morena, Carlos Peñafiel Soto, luego de que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó dar por concluida la investigación en contra del presidente municipal Enrique Correa Sada por el uso de recursos públicos durante el proceso electoral, luego de que el Revolucionario Institucional se desistió de la denuncia. A través de un comunicado, Peñafiel Soto indicó que tras la decisión del PRI de desistirse de la denuncia, demuestra la existencia del PRIAN que deja a la vista una supuesta simulación en el estado de Querétaro que se concreta por “oscuros intereses”. “Así como los regidores del PRI en el municipio de Querétaro le votaron invariablemente todo a favor a Marcos Aguilar cual mansos y menos corderitos sin siquiera cuestionar y con presuntos oscuros intereses que los motivaban. Hoy nuevamente el PRI en Querétaro se convierte en comparsa de Acción Nacional y su candidato a la presidencia municipal Luis Bernardo Nava, demostrando en los hechos la clara existencia del PRIAN”, reza el comunicado. Refirió que el desistimiento del Revolucionario Institucional es un ejemplo claro de la complicidad y sumisión que dicho partido tiene con el PAN y su candidato Luis Nava, toda vez que se alinearon con los intereses del candidato que dijo, realizó una campaña que fue respaldada por el gobierno municipal y estatal para influir en el electorado. “Como hemos señalado, olores fétidos de ilegitimidad envuelven a las elecciones municipales en el Estado de Querétaro y en particular a la de la capital (...), tal parece que como lo hicieron en su momento con el exalcalde Marcos Aguilar al que apoyaron en todas las acciones y políticas públicas que un gran sector de la población rechazamos, ahora se alinean con los intereses de un candidato al que hemos denunciado reiteradamente por haber realizado una campaña al margen de la legalidad”, agregó. Y es que luego de se presentó una impugnación ante el IEEQ contra Enrique Correa Sada, por el uso de recursos públicos para favorecer a los candidatos de Acción Nacional, y el Instituto señaló que no existían suficientes elementos de prueba que lo acreditaran, el Tribunal Electoral revocó la determinación y pidió reponer el procedimiento a la autoridad administrativa, sin embargo, el 7 de septiembre el PRI se desistió de la denuncia y el caso se suspendió; acción que fue apelada por Morena. “Inconformes con dicho acto jurídico del cual no fuimos notificados (sólo notificaron al PRI y al PAN) y que no se publicó en estrados por el IEEQ, Morena ha interpuesto, el mismo día que tuvo conocimiento, un recurso de apelación, ya que consideramos que la autoridad electoral administrativa, no puede decretar el sobreseimiento de esta causa solo con el desistimiento del PRI, ya que de los hechos de la denuncia se deduce, hay derechos constitutivos de interés colectivo”, añadió. Finalmente, Carlos Peñafiel denunció el “sospechoso” actuar del IEEQ, que dijo, se ha conducido con opacidad, dilación y falta de legalidad, principalmente en lo que tiene que ver con la elección del ayuntamiento de Querétaro. (DQ principal y 3)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/embiste-morena-por-mansos-y-mensos-al-pri-2014213.html>

## **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES COMPARSA DEL PAN: PEÑAFIEL SOTO**

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Por Marittza Navarro

Para el presidente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en Querétaro, Carlos Peñafiel Soto, el desistimiento de la denuncia en contra de Enrique Correa Sada, es muestra que el PRI es comparsa del PAN en el municipio. Cuestiono también el actuar del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) que dio por concluido el caso al considerar que no hay razón para seguir la investigación, pues el demandante se desistió del caso. “Hoy, nuevamente el PRI en Querétaro se convierte en comparsa de Acción Nacional y su candidato, Luis Bernardo Nava, demostrando en los hechos la clara existencia del PRIAN y dejando a la vista la pestilente simulación que existe en el estado de Querétaro y, en concreto, en nuestra capital, alimentada por oscuros intereses”, afirmó en comunicado de prensa. Recordó que el TEEQ ordenó al instituto electoral reponer la investigación en contra de Enrique Sada, presidente municipal de Querétaro, al considerar un retraso (no justificado) en la resolución del caso por parte de la dirección de Asuntos Jurídicos de IEEQ. Afirmó que el partido Morena no fue notificado del desistimiento que presentó el PRI, y considera que tampoco es razón suficiente para dar por concluido el caso, pues no sólo el partido tricolor sería el único afectado en el supuesto de un delito electoral por parte del presidente municipal. Por ello, presentaron un recurso de apelación al considerar “Que la autoridad electoral administrativa no puede decretar el sobreseimiento (...), ya que hay derechos tuitivos de interés colectivo, pues se presume que se vulneran los principios constitucionales respecto a las elecciones, libres, auténticas, imparciales y de equidad en la contienda”. (EUQ 3)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/22-09-2018/revolucionario-institucional-es-comparsa-del-pan-penafiel-soto>

## **INVÁLIDO EL SOBRESEIMIENTO QUE DETERMINÓ EL IEEQ EN EL CASO DE ENRIQUE CORREA SADA: MORENA**

Por Alina Garduño

Carlos Peñafiel Soto, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Querétaro, aseguró que no es válido el sobreseimiento que determinó el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en el caso del alcalde Enrique Correa Sada, pues atenta contra principios constitucionales respecto a las elecciones y contra la hacienda pública, por el presunto uso de recursos públicos; por lo que procedieron a interponer un recurso de apelación. Peñafiel señaló que así como los Regidores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la capital votaron por el exalcalde Marcos Aguilar, ahora el partido de tricolor apoya nuevamente al Partido Acción Nacional (PAN) con el hasta ahora candidato electo Luis Bernardo Nava Guerrero. Lo anterior, aseguró, demuestra una “clara existencia del PRIAN” y que dicha unión evidencia los intereses políticos existentes. El presidente del CEE de Morena comenzó indicando que derivado de la resolución, al expediente en el que se acusa al actual alcalde capitalino de persuadir el voto a trabajadores del ayuntamiento, el consejo Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) concluyó “que no existían los suficientes elementos de prueba que acreditaran el uso de recursos públicos por parte de Enrique Correa en su calidad de Presidente Municipal Interino de Querétaro, para favorecer a los candidatos del Partido Acción Nacional” precisó. Posterior a esto, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), revocó la determinación con el objetivo de reactivar la investigación, “ya que en el caso concreto no había realizado, además de ser omiso y prolongar la substanciación del proceso sancionador sin causa justificada” declaró el político. Es así que, mediante la representante de Morena en el IEEQ, supieron que el pasado 7 de septiembre, el PRI desistió de la denuncia dentro del “Procedimiento Especial Sancionador”, por lo que el Instituto procedió a dar por concluido el pendiente, lo que orilló a Morena a interponer un recurso de apelación, según afirma Carlos Peñafiel, porque el IEEQ no puede decretar una conclusión solo con el desistimiento del PRI. “Ya que de los hechos de la denuncia, se deduce, que hay derechos constitutivos de interés colectivo, ya que se presume, se

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

vulneran los principios constitucionales respecto a las elecciones, libres, auténticas, imparciales y de equidad en la contienda; además de que se atenta contra la hacienda pública al presumirse también el uso de recursos públicos para favorecer la candidatura a presidente municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Querétaro”, detalló. El líder de Morena reiteró que estas acciones solo exponen la “complicidad y sumisión” que el PRI tiene con el PAN y con Nava Guerrero, como en su momento se percibiera en las pasadas elecciones en las que resultó favorecido Marcos Aguilar Vega; a quien dijo, le apoyaron en todas las acciones y políticas públicas. “Ahora se alinean con los intereses de un candidato al que hemos denunciado reiteradamente por haber realizado una campaña al margen de la legalidad y por haber sido respaldado por el gobierno municipal y estatal para influir en el electorado y aun así obtener una victoria pírrica que actualmente se encuentra cuestionada en los tribunales electorales federales” expresó Peñafiel Soto. Por otro lado, en nombre del partido, enfatizó que consideran que el IEEQ se ha conducido con opacidad y falta de legalidad, principalmente en la elección del municipio de Querétaro, como lo señalara el TEEQ.

<https://codiceinformativo.com/2018/09/invalido-el-sobreseimiento-que-determino-el-ieeq-en-el-caso-de-enrique-correa-sada-morena/>

## **AMONESTAN AL JURÍDICO DE IEEQ**

Por Zulema López

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) determinó 3 nuevas amonestaciones contra el director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), y ordenó al órgano comicial tener un mayor cuidado con los tiempos para resolver, pues se tuvo dilación de entre 26 y hasta 60 días en la sustanciación de procedimientos especiales sancionadores. El primero de los casos correspondió a la impugnación interpuesta por Movimiento Ciudadano, derivado de la cual se determinó que el director jurídico se extralimitó al rechazar la denuncia contra el presunto financiamiento en que incurrió el ayuntamiento de Pinal de Amoles a favor de una de las candidatas, pese a que existían elementos para la investigación y que el retardo fue injustificado, pues se tuvieron 26 días de absoluta inactividad, pese a que el tema debió resolverse en un par de semanas, a lo mucho. Al analizar el expediente identificado con la clave TEEQ-RAP-92/2018, se determinó que el director jurídico se extralimitó en sus funciones al argumentar que no había elementos suficientes y que omitió analizar la página de Facebook señalada en la denuncia, de ahí que se ordenó dar respuesta en lapso de 24 horas al Tribunal. El magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, dijo lamentar el atraso en la respuesta, así como la falta de investigación respecto al presunto financiamiento, de ahí que se determinó, además de amonestar al Director Jurídico, dar vista a la Contraloría del IEEQ, para los efectos legales conducentes. El magistrado Martín Silva Vázquez dijo lamentar que cuando se analizan las fechas del expediente, resulta claro el desfase de 26 días para, finalmente desechar el asunto, pues el retardo, afirmó, va más allá de lo razonable o lo permisible, por lo que urgió a que se tenga mayor cuidado en respetar los tiempos que establece la Ley y, en un futuro, no repetir las conductas. En el asunto identificado con la clave TEEQ-RAP-93-2018, se determinó que el director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del IEEQ afirmó que existió incumplimiento en la entrega de pruebas, pese a que el autor si incluyó pruebas técnicas contenidas en un dispositivo USB y en un periódico. Pese a que debió agotarse la investigación presentada, pasaron 26 días hasta que el Director estableció el desechamiento, de ahí que el TEEQ resolvió imponerle una amonestación al titular, dar vista a su superior, así como al titular de la Contraloría de dicho instituto. El magistrado Guerrero Olvera estimó que, como máximo, un procedimiento especial sancionador se lleva de 12 a 18 días. Se determinó sumar los expedientes TEEQ-RAP-94/2018 y TEEQ-JLD-74-2018, promovidos por Movimiento Regeneración Nacional y la Coalición Juntos Haremos Historia, toda vez que estos se trataron de la sanción interpuesta contra su candidata a la alcaldía de Ezequiel Montes, a quien se multó por una barda pintada a

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

su favor. Nuevamente se determinó amonestar al director jurídico y dar vista a la Contraloría, para los efectos legales conducentes, luego de que dilató la sustanciación 60 días naturales y no investigó si existía permiso de los propietarios para el uso de la barda o si efectivamente, las pintas fueron responsabilidad de la candidata. El magistrado Guerrero Olvera, indicó que se trató de una barda privada, no pública, por lo que era indispensable conocer del permiso y dado que la beneficiaría negó ser la autora del anuncio, también debió indagarse. El que no se deslindara en tiempo de la pinta de la barda, dijo, eso debió llevar a otra circunstancia. (DQ 6)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/amonestan-al-juridico-de-ieeq-2014826.html>

## **TEEQ FINCA NUEVAS AMONESTACIONES AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IEEQ**

Por Alina garduño

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) amonestó tres veces más al director de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Juan Rivera Hernández, por retrasos e inactividad para desechar casos de impugnación. Martín Silva Vázquez, magistrado presidente del TEEQ, destacó que el tiempo que debe tomar el IEEQ para turnar un asunto es de 12 a 18 días naturales, siendo más de 25 un tiempo excesivo. El magistrado calificó como lamentable el actuar del área de Asuntos Jurídicos del IEEQ, además de no llevar los casos de manera adecuada, y con estas tres amonestaciones ya serían cuatro en total para el IEEQ por la misma causa. Tal fue el caso de una denuncia contra una candidata a la alcaldía de Ezequiel Montes, en la que se le acusaba de haber pintado propaganda electoral en un inmueble privado, lo que el IEEQ sancionó sin cerciorarse que no hubiera permiso por parte del dueño de la propiedad y además, que la candidata haya sido la autora material o intelectual. Al respecto, Sergio Arturo Guerrero Olvera, magistrado del TEEQ, desaprobó que solo al negar ser culpable la candidata de Morena y sin pruebas, el Instituto Electoral haya decidido sancionar. Es por el caso como el anterior que además de las amonestaciones, el TEEQ revocó las resoluciones del IEEQ, con la finalidad de hacer investigaciones correspondientes a profundidad.

<https://codiceinformativo.com/2018/09/teeq-finca-nuevas-amonestaciones-al-director-de-asuntos-juridicos-del-ieeq/>

## **APLICA TEEQ TRES AMONESTACIONES AL DIRECTOR JURÍDICO DEL IEEQ**

Por Adrián Quino

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) aplicó tres amonestaciones al director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado (IEEQ) y revocó los acuerdos alcanzados por el órgano electoral, esto por dilaciones y anomalías que impidieron aplicar debidamente la ley en procedimientos especiales sancionadores. En la primera amonestación, resultado de la demanda promovida por Movimiento Ciudadano, se resolvió que el director de Asuntos Jurídicos, Juan Rivera, se extralimitó en sus funciones al determinar que el partido no presentó pruebas para administrar el trámite de su denuncia. En aquella ocasión por falta de pruebas la denuncia fue desechada. El TEEQ revocó el acto impugnado y se dio vista a la Contraloría del IEEQ “debido a que existió una dilación excesiva e inexplicable en el trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador”. La segunda amonestación surge de la demanda promovida por el PAN, donde también se acusó que el partido no presentó pruebas para acreditar su denuncia, misma que fue desechada. El Tribunal dio la razón a Acción Nacional y advirtió que el director ejecutivo de Asuntos Jurídicos incumplió con los plazos establecidos en la Ley Electoral para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, ya que existió una dilación excesiva e injustificada en el trámite del mismo. La tercera amonestación es resultado de la demanda presentada por la candidata a presidenta municipal de la coalición Juntos Haremos Historia en Ezequiel Montes, quien impugnó la sanción

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

aprobada por el consejo general relacionada con pinta de bardas, por casi 43 mil pesos. El motivo de la sanción es por encontrar “lapsos de total inactividad procedimental en el trámite del procedimiento especial sancionador, y la autoridad responsable no expuso argumento alguno ni pruebas que esclarecieran el retardo de sus actuaciones”. Además, por falta de exhaustividad ordenó al Consejo General reponer el procedimiento, ya que el acuerdo fue revocado.

<https://adninformativo.mx/aplica-teeq-tres-amonestaciones-al-director-juridico-del-ieeq/>

## **TRES AMONESTACIONES AL IEEQ, DETERMINA EL TEEQ EN PLENO**

Por Tina Hernández

Por dilación en la investigación y pronunciamientos de tres asuntos que se relacionan con el proceso electoral de 2018, por unanimidad, los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) determinaron tres amonestaciones al IEEQ, así como dar vista a la Contraloría de órgano local electoral para que investigue los casos. El magistrado presidente del TEEQ, Martín Silva Vázquez, precisó que las amonestaciones corresponden a la Dirección Ejecutiva del IEEQ, la cual ya suma cuatro amonestaciones por dilatación de irregularidades en la resolución de las carpetas por denuncias electorales. Asimismo, las sentencias del TEEQ se acompañaron de la revocación de IEEQ en los tres casos, por lo que se ordenó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emitir nuevas sentencias en los tres casos. “Es una cuestión lamentable en este punto, porque resulta claro el desfase que hay en el elemento temporal. El TEEQ quiere dejar el precedente al señalar esta situación, con el objetivo de disuadir a que en el futuro no se repitan estas conductas y haya un mejor cuidado de los tiempos que establece, no el Tribunal, sino la ley para atender los procedimientos especiales sancionadores.” El primer caso correspondió a un recurso que promovió Movimiento Ciudadano con la finalidad de controvertir el acuerdo de la Dirección Ejecutiva del IEEQ (21 de julio) del presente año, trámite que se demoró, para luego desecharse (TEEQ-RAP-92/2018); el segundo caso que se dictó en el TEEQ es la controversia por Parte del Partido Acción Nacional en contra del acuerdo de la Dirección Ejecutiva del IEEQ, en donde se revocó la sentencia del IEEQ por retraso en el proceso de investigación, así como la ambigüedad de los argumentos sobre la presentación de pruebas por parte del IEEQ (TEEQ-RAP-93/2018); en el tercer caso, el TEEQ también ordenó una amonestación al IEEQ, pues señaló que además de la dilación en el proceso especial sancionador la investigación no se llevó a cabo de manera adecuada en cuenta a la colocación de propaganda de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en un inmueble privado en el municipio de Ezequiel Montes (TEEQ-JLD-74/3018 y su acumulado TEEQ-RAP-94/2018). “Lamentablemente son retardos injustificados que detecta el TEEQ del IEEQ, parece que administrar el tiempo por el cual resuelven los procedimientos administrativos sancionador. En este caso estamos hablando de 26 días de absoluta inactividad en un tema que de acuerdo a la ley, se deberían de resolver en un par de semanas cuando mucho, esto viene a colación porque se trata de un asunto muy importante en el que se está denunciando el financiamiento ilícito por parte de una administración municipal a una de las candidatas de Pinal de Amoles,” aseveró el magistrado del TEEQ, Sergio Arturo Guerrero Olvera, en el primer asunto que se trató.

## **EXPEDIENTE Q - LISTADO**

Por Adán Olvera

**DE REBOTE.** Juan Rivera Hernández, director de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) tiene más amonestaciones que un defensa lateral de un equipo de futbol llanero, no por “sucio” sino por lento, en su manera de trabajar el TEEQ lo pone en evidencia. (DQ 3)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/expediente-q-listado-2014748.html>

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/analisis/expediente-q-listado-2014749.html>

## **EL ALFIL NEGRO**

**PÓNGANSE DE ACUERDO.** Entre el IEEQ y el TEEQ algo falla en los procedimientos. El segundo los acusa de dilación en la investigación de irregularidades. El primero aclara que en el caso de los audios de Correa para pedir el voto a favor de Luis Nava... el denunciante (PRI) se desistió. Y mientras las cortinas de humo siguen... lo sustantivo aún no llega: ¿Nava o Ríos? Toca al TEPJF. (N 1)

## **PÉRDIDA DE REGISTROS PARTIDISTAS**

### **REPRESENTANTES DE PES Y PANAL, RETIRADOS DEL IEE**

Por Rubén Pacheco

Luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) retirara el registro a los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, el instituto local ya retiró a los representantes de esos partidos. En ese sentido, harán lo propio con el partido Convergencia Querétaro cuando concluyan todos los medios de impugnación que existen hasta el momento. El proceso electoral nacional se ha declarado concluido ya en días anteriores y el sistema nos permite que se pueda llegar a ese procedimiento. En el caso de los Partidos políticos locales, como ustedes saben, el proceso electoral no ha sido concluido”, puntualizó Gerardo Romero Altamirano, presidente del IEEQ. Por ello, el instituto todavía continúa con los procedimientos finales para liquidar al partido Convergencia, a fin de que se fiscalice y finiquite su estatus de partido ante el órgano. Y es que además, el IEEQ ya retiró de la sala de sesiones los emblemas de Nueva Alianza y de Encuentro Social, lo propio hará en los próximos días con el partido local que perdió el registro. “Nosotros debemos concluir con todos los medios de impugnación que están pendientes y se deben resolver y en consecuencia nosotros estaremos concluyendo el proceso electoral con la resolución de esas impugnaciones. En ese momento iniciaremos ya el periodo de liquidación de este partido político local, en su caso”. Hasta en tanto, este partido todavía cuenta con su representante en el IEEQ, por lo que se espera que en unas semanas ya concluya su liquidación. (N 5)

<http://www.inqro.com.mx/2018/09/21/panal-y-pes-pierden-registro-ante-el-ieeq-convergencia-espera-sentencia/>

### **BORRAN A PANAL Y PES Y LUEGO CONVERGENCIA**

Por Inqro

El presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano informó que ya recibió la notificación del INE sobre la pérdida de registro de Nueva Alianza y Encuentro Social, cuyos logotipos fueron retirados de la sala de sesiones. Queda pendiente hacer lo mismo con Convergencia, que tiene pendiente el desahogo de sus impugnaciones.

<http://plazadearmas.com.mx/borran-a-panal-y-pes-y-luego-convergencia/>

## **REPRESENTACIÓN PARTIDISTA**

### **PAN ACUSA A RÍOS DE BUSCAR GANAR POR ACUERDOS POLÍTICOS**

Por Zulema López

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Martín Arango, vocero del Partido Acción Nacional (PAN), acusó que el equipo del ex candidato Adolfo Ríos quiere ganar a través de acuerdos políticos lo que no puede obtener jurídicamente, y calificó como vacías las impugnaciones interpuestas contra el triunfo del alcalde electo Luis Bernardo Nava Guerrero. “Estamos muy lejos, diez millones de pesos debajo de alcanzar el tope de gastos de campaña y para que se pueda dar la nulidad de una elección tiene que rebasarse en, al menos, un cinco por ciento ese tope... Nos parece que la estrategia de Adolfo Ríos es pretender ganar, mediante acuerdos políticos, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no con pruebas, ni con argumentos políticos. Su apuesta, definitivamente, es tratar de ganar políticamente, sin embargo; nosotros confiamos, absolutamente en la responsabilidad de los Tribunales Electorales”. Lo anterior al ser entrevistado por la resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que se ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) volver a revisar los gastos de campaña del alcalde electo, Luis Bernardo Nava Guerrero, para ratificar si rebasó o no los topes de campaña. Acentuó que, desde su análisis, la denuncia contra el alcalde electo es vacía y ha recurrido a situaciones que llamó absurdas, como lo es incluir publicaciones, de Facebook, Twitter y periódicos, de eventos gubernamentales, en los que supuestamente se realiza apoyo electoral, sin que la acusación se demuestre. “Estamos seguros, como lo fue desde un principio, que lo manifestado por Adolfo Ríos, pues en realidad representa, principalmente, una lucha que él está peleando en los medios de comunicación, porque sus medios de impugnación están vacíos, carentes de pruebas y, con lo poco que anexan, la verdad es que podemos anticipar, desde nuestro estricto punto de vista jurídico, que no va a prosperar ningún recurso que él haya presentado”. El también representante del PAN ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), confió que la investigación se concluirá en corto lapso, y que en ella se ratificará que la campaña del panista quedó dentro de los gastos establecidos. “Están en el derecho de argumentar que exista algún vicio de inconstitucionalidad, el cual les daría derecho a acceder a la Sala Superior sin embargo; precisamente por el tiempo tan recortado, nosotros esperaríamos que la Sala de Monterrey esté sesionando en los pocos días que restan a esta semana, tal vez entre hoy y mañana, para que puedan tener un tiempo adecuado de estudio en todo este tema en general”, enfatizó al finalizar.

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/pan-acusa-a-rios-de-buscar-ganar-por-acuerdos-politicos-2014805.html>

## **ADOLFO RÍOS BUSCA GANAR CON “ACUERDOS POLÍTICOS” EN EL TEPJF, ACUSA PAN**

Por Paulina Rosales

Querétaro, Qro., 21 de septiembre de 2018.- Adolfo Ríos, quien fuera candidato de la coalición Juntos Haremos Historia (Morena-PES-PT) a la presidencia municipal de Querétaro, buscar ganar mediante acuerdos políticos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), acusó Martín Arango, representante ante el IEEQ del Partido Acción Nacional (PAN). En entrevista, el representante del blanquiazul estimó que la estrategia de Adolfo Ríos es ganar mediante “acuerdos” debido a que los recursos jurídicos presentados no tienen pruebas suficientes. “Nos parece que la estrategia de Adolfo Ríos es pretender ganar mediante acuerdos políticos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No con pruebas ni con argumentos jurídicos. Su apuesta es tratar de ganar políticamente, sin embargo, nosotros confiamos absolutamente en la responsabilidad de los tribunales electorales”, declaró. Acerca de la apelación presentada por el rebase en los gastos de campaña, Arango argumentó que se quedaron 10 millones de pesos abajo para alcanzar el tope. Señaló que para anular una elección se tendría que rebasar, al menos en un 5 por ciento, el límite establecido de gastos. Cabe recordar que hace algunos días, la Sala Regional Monterrey determinó que el INE deberá de ser más exhaustivo con la investigación del rebase de tope de gastos de campaña.

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<https://adninformativo.mx/adolfo-rios-busca-ganar-acuerdos-politicos-tepjf-acusa-pan/>

## **PARTIDOS POLÍTICOS E INDEPENDIENTES**

### **PAN**

#### **UNA SEMANA DE CONVOCATORIA Y SIN INTERESADOS PARA DIRIGIR PAN QRO**

Hasta el momento ningún panista a entregado al Comité Directivo Estatal del PAN su carta intención para ser dirigente de dicha organización política en el próximo periodo, indicó Martin Arango García vocero del partido. (...) Con respecto al nombramiento del coordinador parlamentario de Acción Nacional, el vocero señaló que ya se han estado analizando varios perfiles y destacó que hay algunos perfiles valiosos como Agustín Dorantes Lámbarri, Gerardo Ángeles Herrera, Miguel Ángel Torres Olguín y Antonio Zapata Guerrero. (Q, ADN)

### **PRI**

#### **PROMETE PRI FRENTE COMÚN POR LA UAQ**

Se reúne Juan José Ruiz con la Rectora Teresa García, El presidente del comité Directivo Estatal del PRI, Juan José Ruiz Rodríguez, sostuvo una reunión con la rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, Teresa de Jesús García Gasca, donde refrendó el compromiso del PRI con la casa de estudios. (DQ 12)

## **NOTAS PRINCIPALES**

### **AM: 'SIN POPOTE', PIDEN LEGISLADORES LOCALES**

El regidor capitalino Francisco Xavier Alcocer "Chicovel" ingresó una iniciativa de acuerdo para reformar el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, el cual se prohíbe el uso y entrega de popotes de plástico derivados del petróleo en establecimientos comerciales y de servicios. (AM principal)

### **PA: ES GUANAJUATO VECINO SIN LEY**

Un ingeniero petrolero de la refinería "Antonio M. Amor", de Pemex, en Salamanca, fue ejecutado ayer por un comando armado cuando viajaba en su vehículo. En el ataque fueron hallados más de medio centenar de casquillos percutidos. Sobre el parabrisas del auto los agresores dejaron una cartulina atribuida al "Grupo Élite" del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), acusando que el ejecutado era un "informante" del grupo criminal denominado "Cártel de Santa Rosa de Lima" que encabeza José Antonio Yépez, alias "El Marro". (PA principal)

### **EUQ: EU ADVIERTE SOBRE FRAUDES EN VISAS**

La embajada de Estados Unidos advirtió que los queretanos están expuestos a ser víctimas de fraude de hasta 45 mil pesos por realizar el trámite de la visa en agencias que no están autorizadas para otorgar el documento. (EUQ principal)

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

## PODER LEGISLATIVO

### **SIGUIENTE MESA DIRECTIVA SERÁ INTEGRADA EN SESIÓN DE PLENO: DIPUTADOS**

Será para el próximo miércoles cuando se defina la integración de la siguiente Mesa Directiva del Congreso de Querétaro, así lo afirmaron el diputado reelecto por el PAN, Roberto Cabrera Valencia, y el próximo legislador del PRI, Hugo Cabrera. (ADN)

### **ELIGEN A JOSÉ GONZÁLEZ DECANO DE LIX LEGISLATURA DE QUERÉTARO**

Durante la Junta Preparatoria para la instalación de la LIX Legislatura local del Estado de Querétaro, los diputados electos determinaron la asignación de decano presidente de la Mesa Directiva a José González Ruiz, con 25 votos a favor. (RQ, EUQ 6, DQ 9, N 5, AM 1)

### **RESPALDAN DIPUTADOS LOCALES ELECTOS A MARÍA ALEMÁN CON LA CREACIÓN DEL 'BURÓ NACIONAL DEL FUNCIONARIO PÚBLICO'**

La Diputada Federal, María Alemán Muñoz Castillo; en compañía de los Diputados Electos, Abigail Arredondo, Karina Careaga y Hugo Cabrera; realizaron la presentación de la iniciativa que busca crear el 'Buró Nacional Del Funcionario Público', herramienta que pondrá al alcance de los ciudadanos el historial de desempeño de los funcionarios públicos de nivel jerárquico superior. (RQ, IN; DQ 1 y 3, EUQ 8, N 8)

### **LA DE ABAJO**

José Luis Báez, que acudió a tomarse la foto oficial y a la sesión preparatoria de la 59 Legislatura, confirmó que pedirá licencia como diputado para ser jefe de Gabinete de Corregidora. (DQ 1)

### **CONFIRMA BÁEZ QUE PEDIRÁ LICENCIA**

José Báez confirmó que dejará la 59 Legislatura en cuanto rinda protesta como diputado para irse como jefe de gabinete al municipio de Corregidora, en la administración que encabezará Roberto Sosa. (EUQ 6, N 5, AM 1)

### **DESCARTA DIPUTADA MÉNDEZ DEJAR AL PAN POR IRSE A MORENA**

Por Víctor Polenciano

La diputada electa por el Distrito 6 local Elsa Méndez aseguró que no dejará las filas del PAN como se ha asegurado en los últimos días. (EUQ 8)

## PODER EJECUTIVO

### **LOS NÚMEROS DEL 3ER. INFORME**

Llegó el momento de hacer el corte de caja de la mitad del sexenio del Gobernador, FDS, quien rindió su 3er informe de actividades ante el Congreso del Estado. En su mensaje, el mandatario hizo énfasis en el papel protagónico al que está llamado Querétaro en un contexto histórico del país, con el arranque del gobierno de Andrés Manuel López Obrador en algunas semanas. (EQNO)

### **PANCHO ACUDE A INFORME DE GOBERNADOR DE TAMAULIPAS**

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

El Gobernador del Edo. FDS, estuvo presente en el segundo Informe de Actividades del Gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, en la capital del estado, Ciudad Victoria. (DQ 6)

## **FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN LOGRA LA SUSPENSIÓN POR DOS AÑOS DE UN FUNCIONARIO DEL IQT**

La Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción informa que, a un imputado por el delito de cohecho, en audiencia pública, se resolvió por parte de un juez de control, la suspensión condicional del procedimiento, por un lapso de dos años, a petición del imputado y con base en los datos de prueba que reunió la Fiscalía Anticorrupción. Lo anterior, derivado de las investigaciones se logró acreditar que el servidor público participó en el hecho que la ley señala como delito de cohecho, afectando el Servicio Público que desempeñaba en el IQT. (EQNO)

## **ENCABEZA ALFREDO BOTELLO GRADUACIÓN DE LA SÉPTIMA GENERACIÓN DE TSU DE LA UTC**

Con la culminación de estudios de 148 jóvenes de los cinco programas educativos como Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC), suman mil los graduados de esta institución educativa que contribuyen al desarrollo económico y social del estado de Querétaro. En evento realizado en el Teatro de la Ciudad del municipio de Querétaro, las y los jóvenes de las distintas carreras recibieron de manos de Alfredo Botello, SEDEQ, la constancia que los acredita como egresados de la generación 2016-2018 en las diferentes áreas de especialización en TSU como Mecatrónica, Mantenimiento, Tecnologías de la Información y Comunicación, Química y Turismo. (ADN)

## **LA USEBEQ CAPACITA A MIL 400 DOCENTES EN TALLERES DE LECTURA**

La USEBEQ a través del departamento de Fomento a la Lectura y Promoción Cultural, realiza talleres con el propósito de promover el lenguaje y comunicación entre los estudiantes de educación básica de SJR, Cadereyta de Montes, TX, Arroyo Seco, El Marqués, Corregidora y Querétaro. (AM 6)

## **MUNICIPIOS**

### **HABRÁ VIDEOVIGILANCIA PARA COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO**

El alcalde del municipio de Querétaro, Enrique Correa Sada, y el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Juan Luis Ferrusca Ortiz, encabezaron una reunión con comerciantes del Centro Histórico, donde se habló de las operaciones del CECOM y de las videocámaras instaladas en el primer cuadro de la ciudad. (Q24-7)

### **MUNICIPIO DE QUERÉTARO MULTA CON MÁS DE 2 MDP A LAS CONSTRUCTORAS**

Por Gonzalo Flores

Sanciones por más de 2 mdp fueron aplicadas a contratistas por parte de gobierno municipal por concepto del incumplimiento en el tiempo de entrega de las obras de la ciudad durante la Administración 2015-2018, afirmó el secretario de Obras públicas, Hiram Villeda. (AM 5)

### **AYUNTAMIENTO DEBE ENTREGAR NUEVO PADRÓN**

Por Gonzalo Flores

La siguiente administración capitalina debe entregar el padrón de inspectores a la Canaco, con la finalidad de darle certeza al sector sobre quienes están autorizados para esta labor y evitar casos como el de los inspectores determinados por una supuesta extorsión. (AM 4)

SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

### **GARANTIZA UAQ NO INTROMISIÓN EN ELECCIÓN DE SINDICATOS**

La rectora de la UAQ, Teresa de Jesús García Gasca, descartó una intromisión de la Alma Mater en la elección de sus sindicatos, esto tras denunciar rumores que se han hecho posiblemente para incidir en el voto de la elección del STEUAQ. (ADN, N 6)

### **PADRE SOLALINDE Y GILBERTO HERRERA ACUERDAN TRABAJAR JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS**

José Alejandro Solalinde Guerra, mejor conocido como “Padre Solalinde”, se reunió en Querétaro con el senador Gilberto Herrera Ruiz, con quien intercambió diversos puntos de vista sobre educación, derechos humanos, juventud y la transformación de la vida política que exige la sociedad mexicana. Solalinde reconoció la trayectoria académica de Herrera Ruiz y celebró que continúe al servicio de la sociedad, ahora desde el ámbito federal. (CI, EQNO, Q24-7, DQ 12)

## COLUMNAS Y OPINIÓN

### **EXPEDIENTE Q - LISTADO**

Por Adán Olvera

Cambian de partido, cambian de color, cambian de administración y pocas veces se puede saber quienes son las personas (funcionarios públicos) que han actuado mal, ya sea de manera negligente o corrupta en la función pública. Lo que más le duela a la sociedad es la inseguridad, el poder adquisitivo y la corrupción que casi siempre queda impune por una u otra razón; puede ser el debido proceso, la mala elementación de las averiguaciones o de plano las cochinas coincidencias políticas, de los tiempos pero la impunidad es algo presente siempre. Por increíble que parezca desde el PRI pero con un aire renovador y juvenil la diputada María Alemán Muñoz Castillo, propone la creación del “Buró Nacional Del Funcionario Público” una herramienta que pretende poner al alcance de los ciudadanos el historial de desempeño de los funcionarios públicos de nivel jerárquico superior. Dice la legisladora que “Ser corrupto no debe de ser una opción, es por eso que buscamos es inhibir la contratación de personas que tengan antecedentes o faltas administrativas o con hechos de corrupción en términos de ley”. Funcionarios con amparos, con órdenes de aprehensión, con antecedentes penales, civiles o incluso de orden familiar deberían también ser tomados en cuenta en la iniciativa, tal vez los últimos como una forma de hoja de vida completa para saber si estamos ante personas con capacidad y con solvencia moral. Los que ocupan cargos de elección popular ya están expuestos a varios filtros y tal vez no los suficientes pero de las personas que forman parte de sus equipo y que ocupan cargos directivos de alta responsabilidad y de manejo de recursos materiales, humanos y financieros, deben de contar con la solvencia necesaria para ocupar esos lugares; de impunidad ya están hartos los ciudadanos y un buen comienzo de una nueva etapa de México, pueden ser medidas como estás, porque aún no sabemos si lo que cambiará es el sistema político mexicano o simplemente cambiará la forma de gobierno. (DQ)

**FUENTE DE EL MARQUÉS**

**SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Por Juan Antonio del Agua

**CUANDO UN AMIGO SE VA.** Familiares y amigos llenaron ayer el templo de Santo Domingo para dar el último adiós al ESTIMADO colega **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PALOMARES**, fallecido sorpresivamente el jueves. No faltó el compañero de tertulias que recordara su frase: “Me iré en silencio”. Y sí, así se fue, cuando nadie se lo esperaba. Ya estará reencontrándose con viejos amigos. Hasta pronto, Pomo. **Agua bendita para la capillita.** (PA 1)

## BAJO RESERVA

**MISTERIO SIN RESOLVER EN SJR.** Nos cuentan que a casi una semana de cambiar el gobierno municipal, en San Juan del Río no se sabe si habrá algún protocolo para la transición. Si bien hay reelección, cada tres años se realizan cambios de mando de la Policía y se debe hacer una sesión de cabildo solemne, sin embargo nada se ha dicho. **LA AMPLIA COMITIVA DE LOS MORENOS.** Nos cuentan que la mayoría de los nuevos diputados de Morena que integrarán la 59 legislatura, llegaron con amplias comitivas a la Junta Preparatoria realizada ayer en el recinto legislativo. Según nos comentan, los demás legisladores llegaron solos o con un acompañante para tomar registro del primer encuentro oficial entre las legislaturas. **ÚTIL OBSEQUIO A LOS LEGISLADORES.** También sobre esa reunión nos cuentan que el diputado del PRI, Hugo Cabrera Ruiz, regaló constituciones de bolsillo a sus compañeros del Congreso y que seguramente les serán muy útiles en sus trabajos legislativos. Según nos dicen, con eso no habrá pretexto para que los diputados desconozcan la ley y la sepan aplicar adecuadamente en pro de la ciudadanía. (EUQ 2)

| FUENTES                        |                           |                           |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| DIARIOS LOCALES Y NACIONALES   | SEMANARIOS Y QUINCENARIOS | SITIOS WEB                |
| DQ: DIARIO DE QUERÉTARO        | T: TRIBUNA DE QUERÉTARO   | ALMX: ALTERNATIVO.MX      |
| N: NOTICIAS                    | M: MAGAZINE               | ADN: ADN INFORMATIVO      |
| AM: AM                         | I18: INFORMATIVO 18       | CyP: CIUDAD Y PODER       |
| CQ: CAPITAL QUERÉTARO          | FQ: FUTURO DE QUERÉTARO   | CI: CÓDICE INFORMATIVO    |
| PA: PLAZA DE ARMAS             | LP: LIBERTAD DE PALABRA   | INQRO                     |
| EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO | PC: PODER CIUDADANO       | Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO |
| ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN      | VS: VOZ DE LA SIERRA      | B: SEMANARIO BITÁCORA     |
| EM: EL MOSQUITO                |                           | RQ: ROTATIVO DE QUERÉTARO |
| EE: EL ECONOMISTA              |                           | M: MAGAZINE DE QUERÉTARO  |
| EFB: EL FINANCIERO BAJÍO       |                           |                           |
| R: REFORMA                     |                           |                           |
| LJ: LA JORNADA                 |                           |                           |
| E: EXCÉLSIOR                   |                           |                           |

**SALUDOS CORDIALES**  
**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

(1-2)

**"OSCUROS INTERESES" CON PAN**

# Embiste Morena por "mansos y mensos" al PRI

IRIS MAYUMI OCHOA HERRERA

**Reacciona el dirigente Carlos Peñañiel a desistimiento de la denuncia por  
supuesto uso de recursos públicos en campaña; los acusa de complicidad**

**E**l Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Querétaro son "cual mansos y mensos corderitos" que se han convertido en comparsa de Acción Nacional, aseveró el dirigente estatal de Morena, Carlos Peñañiel Soto, luego de que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó dar por concluida la investigación en contra del presidente municipal Enrique Correa Sada por el uso de recursos públicos durante el proceso electoral, luego de que el Revolucionario Institucional se desistió de la denuncia.

Pág. 3

## DENUNCIA OSCUROS INTERESES

# Embiste Morena al PRI por “mansos y menso” ante PAN

Reacciona el dirigente Carlos Peñafiel a desistimiento de la denuncia por supuesto uso de recursos públicos en campaña; los acusa de complicidad



**CARLOS PEÑAFIEL SOTO**  
DIRIGENTE DE MORENA

*Olores fétidos de ilegitimidad envuelven a las elecciones municipales en el Estado de Querétaro”.*

A través de un comunicado, Peñafiel Soto indicó que tras la decisión del PRI de desistirse de la denuncia, demuestra la existencia del PRIAN que deja a la vista una supuesta simulación en el estado de Querétaro que se concreta por “oscuros intereses”.

“Así como los regidores del PRI en el municipio de Querétaro le votaron invariablemente todo a favor a Marcos Aguilar cual mansos y menso corderitos sin siquiera cuestionar y con presuntos oscuros intereses que los motivaban. Hoy nuevamente el PRI en Querétaro se convierte en comparsa de Acción Nacional y su candidato a la presidencia municipal Luis Bernardo Nava, demostrando en los hechos la clara existencia del PRIAN”, reza el comunicado.

Refirió que el desistimiento del Revolucionario Institucional es un ejemplo claro de la complicidad y sumisión que dicho partido tiene con el PAN y su candidato Luis Nava, toda vez que se alinearon con los intereses del candidato que dijo, realizó una campaña que fue respaldada por el gobierno municipal y estatal para influir en el electorado.

“Como hemos señalado, olores fétidos de ilegitimidad envuelven a las elecciones municipales en el Estado de Querétaro y en particular a la de la capital (...), tal parece que como lo hicieron en su momento con el exalcalde Marcos Aguilar al que apoyaron en todas las acciones y políticas públicas que un gran sector de la población rechazamos, ahora se alinean con los intereses de un candidato al que hemos denunciado reiteradamente por haber realizado una campaña al margen de la legalidad”, agregó.

Y es que luego de se presentó una impugnación ante el IEEQ contra Enrique Correa Sada, por el uso de recursos públicos para favorecer a los candidatos de Acción Nacional, y el Instituto señaló que no

existían suficientes elementos de prueba que lo acreditaran, el Tribunal Electoral revocó la determinación y pidió reponer el procedimiento a la autoridad administrativa, sin embargo, el 7 de septiembre el PRI se desistió de la denuncia y el caso se suspendió; acción que fue apelada por Morena.

“Inconformes con dicho acto jurídico del cual no fuimos notificados (sólo notificaron al PRI y al PAN) y que no se publicó en estrados por el IEEQ, Morena ha interpuesto, el mismo día que tuvo conocimiento, un recurso de apelación, ya que consideramos que la autoridad electoral administrativa, no puede decretar el sobreseimiento de esta causa solo con el desistimiento del PRI, ya que de los hechos de la denuncia se deduce, hay derechos constitutivos de interés colectivo”, añadió.

Finalmente, Carlos Peñafiel denunció el “sospechoso” actuar del IEEQ, que dijo, se ha conducido con opacidad, dilación y falta de legalidad, principalmente en lo que tiene que ver con la elección del ayuntamiento de Querétaro.



## CIERRAN CASO VS. CORREA

El PRI presentó ante el IEEQ un desistimiento de su exigencia para investigar el audio con el que se acusaba al alcalde interino de la capital, Enrique Correa Sada, de ordenar a los trabajadores del ayuntamiento votar por el PAN. **Pág. 2**

(2-2)

# El PRI se desiste y cierran caso Correa

**Ya no investigará IEEQ audio donde el alcalde presuntamente llamaba a votar por el PAN**

**ZULEMA LÓPEZ**

Quedó sin sustento la denuncia contra el alcalde de Querétaro Enrique Correa Sada, luego de que el demandante acudió al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) para desistir en su exigencia de que se investigara el audio con el que se acusaba al panista de ordenar a los trabajadores del ayuntamiento capitalino votar por el candidato del Partido Acción Nacional (PAN).

Lo anterior se dio a conocer en rueda de prensa encabezada por Gerardo Romero Altamirano, consejero presidente del IEEQ; José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del órgano comicial y Juan Rivera Hernández, director ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

En el encuentro se afirmó que el IEEQ

acatará la amonestación que ordenó el Tribunal del Estado de Querétaro (TEEQ) contra el director de Asuntos Jurídicos del IEEQ, a quien se acusó de detener la investigación por 27 días. También el IEEQ informó que se sobreseyó el procedimiento contra Correa Sada, toda vez que la denuncia quedó sin materia de sustentación el 17 de septiembre, ante el desistimiento presentado el siete de septiembre por el denunciante: José Manuel Olvera Olvera, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Nacional Electoral (INE).

"Esos son los comentarios que se han vertido en la sentencia (de falta de acción en la denuncia), nosotros lo respetamos y como hemos sido siempre respetuosos, no controvertimos lo que el Tribunal nos dice",

afirmó Romero Altamirano.

Rivera Hernández, continuó al manifestar que se respetaron los lineamientos establecidos, pues todos los asuntos deben observar "ciertos parámetros" contemplados en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que agrupa temas como: plazos para notificaciones, presentar actas de Oficialía Electoral, dar tiempo al acusado para defenderse, entre otros.

"Cada solicitud que va formando parte del expediente es lo que se tiene que ir resolviendo... El criterio se respeta, como ya lo comentó el presidente, pero si le menciono, esta fue una situación que está en los propios datos del expediente, derivado de la propia especialidad técnica que se tiene... Se estuvieron haciendo actividades".

Por último sostuvo que la opción de

desistirse se registró en nueve ocasiones, durante el periodo anterior y que, en este, se tiene un par de casos, aún en evaluación.

Lo anterior se informó en rueda de prensa posterior a la sesión extraordinaria del IEEQ, en la que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), resolvió en contra de la denuncia presentada por presuntas actividades proselitistas contra el alcalde de San Juan del Río, Guillermo Vega, sentido de voto que se replicó en el recurso de reconsideración promovido contra Liz Selene Salazar Pérez, quien en su calidad de candidata a la alcaldía de Jalpan, fue sancionada con 49 mil 900 pesos por utilizar imágenes de niños en su acciones de promoción.

La sanción que se solicitó al alcalde de San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero, fue por presuntas actividades proselitistas con recursos municipales. La decisión de rechazarla se tomó con cuatro votos a favor y dos en contra pues si bien, acudió a un evento en la que se entregaron certificados para calentadores solares, no se acreditó el elemento subjetivo.

PIE: LA DENUNCIA contra el alcalde Enrique Correa Sada queda sin sustento, informaron en rueda de prensa. /Hugo Camacho.

# PAN acusa a Ríos de buscar ganar por acuerdos políticos

No procede anulación de la elección de Querétaro, insiste Martín Arango

**ZULEMA LÓPEZ**

Martín Arango, vocero del Partido Acción Nacional (PAN), acusó que el equipo del ex candidato Adolfo Ríos quiere ganar a través de acuerdos políticos lo que no puede obtener jurídicamente, y calificó como vacías las impugnaciones interpuestas contra el triunfo del alcalde electo Luis Bernardo Nava Guerrero.

"Estamos muy lejos, diez

millones de pesos debajo de alcanzar el tope de gastos de campaña y para que se pueda dar la nulidad de una elección tiene que rebasarse en, al menos, un cinco por ciento ese tope... Nos parece que la estrategia de Adolfo Ríos es pretender ganar, mediante acuerdos políticos, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no con pruebas, ni con argumentos políticos. Su apuesta, definitivamente, es tratar de ganar

políticamente, sin embargo; nosotros confiamos, absolutamente en la responsabilidad de los Tribunales Electorales".

Lo anterior al ser entrevistado por la resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que se ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) volver a revisar los gastos de campaña del alcalde electo, Luis Bernardo Nava Guerrero,

para ratificar si rebasó o no los topes de campaña.

Acentuó que, desde su análisis, la denuncia contra el alcalde electo es vacía y ha recurrido a situaciones que llamó absurdas, como lo es incluir publicaciones, de Facebook, Twitter y periódicos, de eventos gubernamentales, en los que supuestamente se realiza apoyo electoral, sin que la acusación se demuestre.

"Estamos seguros, como lo fue

desde un principio, que lo manifestado por Adolfo Ríos, pues en realidad representa, principalmente, una lucha que él está peleando en los medios de comunicación, porque sus medios de impugnación están vacíos, carentes de pruebas y, con lo poco que anexan, la verdad es que podemos anticipar, desde nuestro estricto punto de vista jurídico, que no va a prosperar ningún recurso que él haya presentado".

GOBIERNO.

**DE REBOTE**

Juan Rivera Hernández, director de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) tiene más amonestaciones que un defensa lateral de un equipo de fútbol llanero, no por "sucio" sino por lento, en su manera de trabajar el TEEQ lo pone en evidencia.

*contacto@adanolvera.com*

*@adanolverar*

# Amonestan al Jurídico de IEEQ

Ordena el Tribunal Electoral 3 señalamientos por retrasar procedimientos especiales sancionadores

ZULEMA LÓPEZ

**E**l Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) determinó 3 nuevas amonestaciones contra el director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), y ordenó al órgano comicial tener un mayor cuidado con los tiempos para resolver, pues se tuvo dilación de entre 26 y hasta 60 días en la sustanciación de procedimientos especiales sancionadores.

El primero de los casos correspondió a la impugnación interpuesta por Movimiento Ciudadano, derivado de la cual se determinó que el director jurídico se extralimitó al rechazar la denuncia contra el presunto financiamiento en que incurrió el ayuntamiento de Pinal de Amoles a favor de una de las candidatas, pese a que existían elementos para la investigación y que el retardo fue injustificado, pues se tuvieron 26 días de absoluta

inactividad, pese a que el tema debió resolverse en un par de semanas, a lo mucho.

Al analizar el expediente identificado con la clave TEEQ-RAP-92/2018, se determinó que el director jurídico se extralimitó en sus funciones al argumentar que no había elementos suficientes y que omitió analizar la página de Facebook señalada en la denuncia, de ahí que se ordenó dar respuesta en lapso de 24 horas al Tribunal.

El magistrado Sergio Arturo Guerrero Olivera, dijo lamentar el atraso en la respuesta, así como la falta de investigación respecto al presunto financiamiento, de ahí que se determinó, además de amonestar al Director Jurídico, dar vista a la Contraloría del IEEQ, para los efectos legales conducentes.

El magistrado Martín Silva Vázquez dijo lamentar que cuando se analizan las fechas del expediente, resulta claro el desfase de 26 días para, finalmente desecharse el asunto, pues el retardo,

afirmó, va más allá de lo razonable o lo permisible, por lo que urgió a que se tenga mayor cuidado en respetar los tiempos que establece la Ley y, en un futuro, no repetir las conductas.

En el asunto identificado con la clave TEEQ-RAP-93-2018, se determinó que el director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del IEEQ afirmó que existió incumplimiento en la entrega de pruebas, pese a que el autor sí incluyó pruebas técnicas contenidas en un dispositivo USB y en un periódico.

Pese a que debió agotarse la investigación presentada, pasaron 26 días hasta que el Director estableció el desechamiento, de ahí que el TEEQ resolvió imponerle una amonestación al titular, dar vista a su superior, así como al titular de la Contraloría de dicho instituto. El magistrado Guerrero Olivera estimó que, como máximo, un procedimiento especial sancionador se lleva de 12 a 18 días.

Se determinó sumar los expedientes TEEQ-RAP-94/2018 y

TEEQ-JLD-74-2018, promovidos por Movimiento Regeneración Nacional y la Coalición Juntos Haremos Historia, toda vez que estos se trataron de la sanción interpuesta contra su candidata a la alcaldía de Ezequiel Montes, a quien se multó por una barda pintada a su favor.

Nuevamente se determinó amonestar al director jurídico y dar vista a la Contraloría, para los efectos legales conducentes, luego de que dilató la sustanciación 60 días naturales y no investigó si existía permiso de los propietarios para el uso de la barda o si efectivamente, las pintas fueron responsabilidad de la candidata.

El magistrado Guerrero Olivera, indicó que se trató de una barda privada, no pública, por lo que era indispensable conocer del permiso y dado que la beneficiaria negó ser la autora del anuncio, también debió indagarse. El que no se deslindara en tiempo de la pinta de la barda, dijo, eso debió llevar a otra circunstancia.



IMPONE TEEQ tres nuevas amonestaciones al director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del IEEQ. /Archivo.

# Se baja el PRI

Sin efectos la  
 investigación  
 sobre Correa

POR RUBÉN PACHECO  
 Y TINA HERNÁNDEZ  
 Noticias

El director de asuntos jurídicos del IEEQ, Juan Rivera Hernández, destacó que no investigará más los audios que presuntamente vinculaban al alcalde Enrique Correa Sada con la presión del voto a los trabajadores del municipio de Querétaro, en favor de Luis Nava.

Luego que el PRI, quien interpuso la denuncia en contra de este funcionario, se desistió la investigación perdió sus efectos.

Cabe recordar el pasado 7 de septiembre José Manuel Olvera Olvera, representante del PRI decidió retirar la denuncia en cuestión, por lo que a partir del 17 del mismo mes el caso quedó sin efecto.

"La dirección de asuntos jurídicos avisó inmediatamente que se nos notificó reiniciar el procedimiento tal como nos ordenó el Tribunal, en seguida acudí el denunciante a las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratificó an-



JUAN RIVERA Hernández, director de asuntos jurídicos del IEEQ.

tenosotros. Lo que procede en este caso es sobreseer el procedimiento"—aclaró Juan Rivera Hernández.

## TEEQ DA TRES AMONESTACIONES A IEEQ

El TEEQ determinó por

unanimidad tres amonestaciones al IEEQ, por dilación en la investigación y pronunciamientos de tres asuntos que se relacionan con el proceso electoral de 2018, así como dar vista a la Contraloría de órgano local electoral para que investi-

gue los casos.

El magistrado presidente del TEEQ, Martín Silva, precisó que las amonestaciones corresponden a la Dirección Ejecutiva del IEEQ.

PÁGINA 3 A

(2-2)

## Se desiste PRI de la denuncia en que vinculaba a Correa

**POR RUBÉN PACHECO**  
Noticias

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) no investigará más los audios que presuntamente vinculaban al alcalde Enrique Correa Sada con la presión del voto a los trabajadores del municipio de Querétaro, en favor de Luis Bernardo Nava.

Y es que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien interpuso la denuncia en contra de este funcionario, se desistió y por lo tanto la investigación perdió sus efectos, según lo dio a conocer el director de asuntos jurídicos del IEEQ, Juan Rivera Hernández.

Cabe recordar que en primera instancia el IEEQ

tomó el caso, posteriormente lo pasó al Tribunal Electoral donde éste órgano emitió una amonestación en contra del instituto por no haberlo investigado por un periodo de 27 días en los que no se modificó el proyecto; además de ordenarle que determinara si la voz de los audios en cuestión pertenecía a Correa Sada.

Sin embargo, después de varios meses, el pasado 7 de septiembre José Manuel Olvera Olvera, representante del PRI, decidió retirar la denuncia en cuestión, por lo que a partir del 17 del mismo mes el caso quedó sin efecto.

“La dirección de asuntos jurídicos avisó inmediatamente que se nos notificó reiniciar el procedimiento tal



**JUAN Rivera Hernández,**  
director de asuntos jurídicos  
del IEEQ.

como nos ordenó el Tribunal, en seguida acudió el denunciante a las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratificó ante nosotros. Lo que procede en este caso es sobreseer el procedimiento”.

Por ello, una vez que el IEEQ informó al Tribunal Electoral sobre la decisión del denunciante, este órgano dejó sin efectos este caso.

## EL ALFIL NEGRO

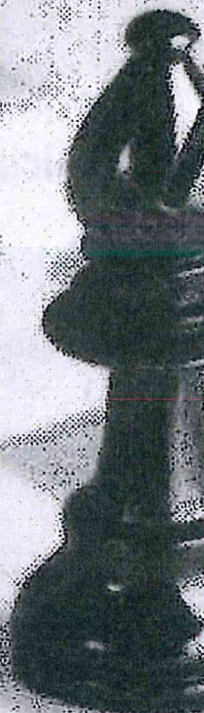
### Pónganse de acuerdo

Entre el IEEQ y el TEEQ  
algo falla en los  
procedimientos.

El segundo los acusa  
de dilación en la  
investigación de  
irregularidades.

El primero aclara que  
en el caso de los  
audios de Correa  
para pedir el voto a  
favor de Luis Nava...  
el denunciante (PRI)  
se desistió.

Y mientras las cortinas de humo siguen  
lo sustantivo aún no llega:  
¿Nava o Ríos? Toca al TEPJF.



**CHÉQUELO**

## Tres amonestaciones al IEEQ, determina el TEEQ en pleno

**POR TINA HERNÁNDEZ**  
Noticias

Por dilación en la investigación y pronunciamientos de tres asuntos que se relacionan con el proceso electoral de 2018, por unanimidad, los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) determinaron tres amonestaciones al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), así como dar vista a la Contraloría de órgano local electoral para que investigue los casos.

El magistrado presidente del TEEQ, Martín Silva Vázquez, precisó que las amonestaciones corresponden a la Dirección Ejecutiva del IEEQ, la cual ya suma cuatro amonestaciones por la dilatación irregularidades en la resolución de las carpetas por denuncias electorales.

Asimismo, las sentencias del TEEQ se acompañaron de la revocación de los acuerdos

de IEEQ en los tres casos, por lo que se le ordenó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro emitir nuevas sentencias en los tres casos.

“Es una cuestión lamentable en este punto, porque resulta claro el desfase que hay en el elemento temporal. El TEEQ quiere dejar el precedente al señalar esta situación, con el objetivo de disuadir a que en el futuro no se repitan estas conductas y haya un mejor cuidado de los tiempos que estable, no el Tribunal, sino la ley para atender los procedimientos especiales sancionadores”.

El primer caso correspondió a un recurso que promovió Movimiento Ciudadano (MC) con la finalidad de controvertir el acuerdo de la Dirección Ejecutiva del IEEQ (21 de julio) del presente año, trámite que se demoró, para luego desecharse (TEEQ-RAP-92/2018); el segundo caso que se dictó en el TEEQ es la controversia por Parte

del Partido Acción Nacional (PAN) en contra del acuerdo del Dirección Ejecutiva del IEEQ, en donde se revocó la sentencia de IEEQ por retraso en el proceso de investigación, así como la ambigüedad de los argumentos sobre la presentación de pruebas por parte del IEEQ (TEEQ-RAP-93/2018); en el tercer caso el TEEQ también ordenó una amonestación al IEEQ, pues señaló que además de la dilación en el proceso especial sancionador la investigación no se llevó a cabo de manera adecuada en cuenta a la colocación de propaganda de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en un inmueble privado en el municipio de Ezequiel Montes (TEEQ-JLD-74/2018 y su acumulado TEEQ-RAP-94/2018).

“Lamentablemente son retardos injustificados que detecta el TEEQ del IEEQ, parece que administrar el tiempo por el cual resuelven

## Ríos trata de ganar por acuerdos políticos: AN

**POR RUBÉN PACHECO**  
**Noticias**

El Vocero del Partido Acción Nacional (PAN), Martín Arango, aseveró que la estrategia de Adolfo Ríos es pretender ganar mediante acuerdos políticos en el Tribunal Electoral de la Federación, y no con comprobadas jurídicas.

“Su apuesta definitiva es tratar de ganar políticamente, sin embargo nosotros confiamos absolutamente en la responsabilidad de los tribunales electorales. No me gustaría decir que existe una tendencia a favor de un partido político, en este caso Morena”.

Al ser cuestionado sobre las pruebas de sus dichos, el vocero sólo argumentó que al partido le parece evidente, pues consideró que se trata de denuncias “vacías”.

“Si ellos como lo están,



**MARTÍN Arango, Vocero del PAN.**

conscientes de que efectivamente no van a lograr un triunfo jurídico, pues nos lleva a deducir que a lo que aspiran es a tener un triunfo político”.

Además, el vocero aprovechó para acusar que la denuncia de Morena y Adolfo Ríos es una pelea en los medios de comunicación, pues dijo, sus medios de impugnación están vacíos y carentes de pruebas.

## Representantes de PES y Panal, retirados del IEE

**POR RUBÉN PACHECO**  
Noticias

Luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) retirara el registro a los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, el instituto local ya retiró a los representantes de esos partidos.

En ese sentido, harán lo propio con el partido Convergencia Querétaro cuando concluyan todos los medios de impugnación que existen hasta el momento.

“El proceso electoral nacional se ha declarado concluido ya en días anteriores y el sistema nos permite que se pueda llegar a ese procedimiento. En el caso de los partidos políticos locales, como ustedes saben, el proceso electoral no ha sido concluido”, puntualizó Gerardo Romero Altamirano, presidente del IEEQ.

Por ello, el instituto todavía continúa con los proce-

dimientos finales para liquidar al partido Convergencia, a fin de que se fiscalice y finiquite su estatus de partido ante el órgano.

Y es que además, el IEEQ ya retiró de la sala de sesiones los emblemas de Nueva Alianza y de Encuentro Social, lo propio hará en los próximos días con el partido local que perdió el registro.

“Nosotros debemos de concluir con todos los medios de impugnación que están pendientes y se deben de resolver y en consecuencia nosotros estaremos concluyendo el proceso electoral con la resolución de esas impugnaciones. En ese momento iniciaremos ya el periodo de liquidación de este partido político local, en su caso”.

Hasta en tanto, este partido todavía cuenta con su representante en el IEEQ, por lo que se espera que en unas semanas ya concluya su liquidación.



**SESIÓN del IEEQ.**

## PRI desiste denuncia en contra de Correa Sada

● Carlos Peñañiel acusa  
al partido tricolor de  
ser “tapadera y comparsa”  
de Acción Nacional

**MARITZA NAVARRO**

—maritza.navarro@eluniversalqro.com.mx

El director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Juan Rivera Hernández, explicó que se dio por terminado el proceso en contra del alcalde capitalino, Enrique Correa Sada, luego de que el PRI se desistiera de la denuncia por presuntos delitos electorales.

Por su parte, el presidente de Morena en el estado, Carlos Peñañiel, consideró que el Revolucionario Institucional es “tapadera y comparsa” del PAN.

**POLÍTICA 3**

BÁEZ PEDIRÁ LICENCIA A  
LA 59 LEGISLATURA

**POLÍTICA 6**

CÉSAR CÓMEZ EL UNIVERSAL

# Concluye IEEQ proceso en contra de Correa Sada

- PRI desiste de denuncia por presuntos delitos electorales
- Demora en el caso se debió a la especialidad técnica requerida: Rivera

MARITITZA NAVARRO

—marititza.navarro@eluniversalqro.com.mx

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) dio por concluido el proceso en contra del presidente municipal de la capital, Enrique Correa Sada, luego que el PRI desistiera de la denuncia por presuntos delitos electorales.

El director de Asuntos Jurídicos del IEEQ, Juan Rivera Hernández, explicó que el asunto contra el alcalde quedó sobrecendido, es decir, faltó de pruebas y que la investigación ya no es necesaria porque el sujeto que se decía afectado (el Partido Revolucionario Institucional) pidió no continuar con la investigación.

Lo anterior en atención a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) para que el IEEQ repusiera el proceso de investigación por considerar que no se hizo de forma adecuada.

El pasado martes 4 de septiembre, el TEEQ resolvió sancionar (verbalmente) a Juan Rivera Hernández, y pidió reponer la investigación.

La reposición del proceso implicaba para el Instituto contratar a un perito que ayudara a corroborar que la voz de la grabación pertenecía al edil.

El caso contra Correa Sada implicaba un audio en donde supuestamente se escuchó al edil coaccionar el voto en una reunión con trabajadores en el Centro Cívico.

Rivera Hernández explicó que el 7 de septiembre, el representante del PRI ante el IEEQ presentó el desistimiento del caso, y el 17 de septiembre el expediente quedó sobrecendido, por lo que ya no existe razón de investigación.

zón de investigación.

"Enseguida acudió el denunciante, se presentó en las instalaciones a presentar un escrito de desistimiento y lo ratifica ante nosotros. Se informa al Tribunal Electoral, el cual lo deja sin materia", explicó.

Pese a esta resolución, el IEEQ acató la orden del TEEQ que sancionó al director de Asuntos Jurídicos por considerar un retraso injustificado en la investigación contra Correa Sada, quien habría incurrido en la falta cuando fungió como presidente municipal interino.

El funcionario del IEEQ explicó que el retraso en la resolución del caso fue por la especialidad técnica del caso.

**Ambiente tranquilo.** El vocero del PAN, Martín Arango, dijo que en el equipo de trabajo hay mucha tranquilidad por la petición que hizo la Sala de Monterrey, la cual también abona a reafirmar el resultado que coloca a Luis Bernardo Nava Guerrero en la alcaldía de Querétaro.

"Todas las autoridades están obligadas a cumplir con ciertos principios constitucionales y la sala regional considera que el INE no cumplió con esos requisitos de procedimiento. Entonces, lo que está pidiendo es que los haga valer, que funde, motive, que sea exhaustivo y el INE tendrá que cumplir", indicó.

Arango García aseguró que en Acción Nacional están tranquilos porque siempre hicieron bien las cosas y fueron transparentes en los gastos de campaña, por lo que esta situación no les preocupa. ●

## Revolucionario Institucional es comparsa del PAN: Peñafiel Soto

**MARITITZA NAVARRO**

—maritiza.navarro@eluniversalqro.com.mx

Para el presidente del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en Querétaro, Carlos Peñafiel Soto, el desistimiento de la denuncia en contra de Enrique Correa Sada, es muestra que el PRI es comparsa del PAN en el municipio.

Cuestionó también el actuar

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) que dio por concluido el caso al considerar que no hay razón para seguir la investigación, pues el demandante se desistió del caso.

"Hoy, nuevamente el PRI en Querétaro se convierte en comparsa de Acción Nacional y su candidato, Luis Bernardo Nava, demostrando en los hechos la clara existencia del PRIAN y dejando a la vista la pestilente si-

mulación que existe en el estado de Querétaro y, en concreto, en nuestra capital, alimentada por oscuros intereses", afirmó en comunicado de prensa.

Recordó que el TEEQ ordenó al instituto electoral reponer la investigación en contra de Enrique Correa Sada, presidente municipal de Querétaro, al considerar un retraso (no justificado) en la resolución del caso por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del IIEQ.

Afirmó que el partido Morena no fue notificado del desistimiento que presentó el PRI, y considera que tampoco es razón suficiente para dar por concluido el caso, pues no sólo el partido tricolor sería el único afectado en el supuesto de un delito electoral por parte del presidente municipal.

Por ello, presentaron un recurso de apelación al considerar "que la autoridad electoral administrativa no puede decretar el sobreseimiento (...), ya que hay derechos tuitivos de interés colectivo, pues se presume que se vulneran los principios constitucionales respecto a las elecciones, libres, auténticas, imparciales y de equidad en la contienda". ●



El presidente de Morena en Querétaro, Carlos Peñafiel Soto, cuestionó el hecho de que el IIEQ diera por concluido el caso contra Correa Sada.

GUILLERMO GONZÁLEZ/EL UNIVERSAL